

REGLAMENTO (UE) N° 736/2010 DE LA COMISIÓN**de 13 de agosto de 2010****que corrige la versión en lengua letona del Reglamento (CE) n° 1121/2009, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo con respecto a los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1290/2005, (CE) n° 247/2006, (CE) n° 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n° 1782/2003 ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 142, letra c),

Considerando lo siguiente:

- (1) Se han deslizado varios errores en la versión en lengua letona del texto de los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento (CE) n° 1121/2009 de la Comisión ⁽²⁾.

- (2) Procede, por lo tanto, corregir el Reglamento (CE) n° 1121/2009.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de pagos directos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El presente artículo afecta exclusivamente a la versión en lengua letona.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de agosto de 2010.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 30 de 31.1.2009, p. 16.

⁽²⁾ DO L 316 de 2.12.2009, p. 27.

